

ACTA DEL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL MIRALBUENO**Presidente:**

D. José Miguel Rodrigo Pérez

Vocales:

D. Luis Gargallo Sánchez

D. Ricardo Berenguer Navarro

D. Antonio Barcelona Castellero

Dña. Milagros Delgado Yus

Dña. Jimena Piazuelo Delgado

D. Alberto Salazar Montoya

D. Narciso Leita Casafranca

D. Daniel Sanagustín Asensio

Dña. María Palacean

Representantes de la AA.VV. San Lamberto:

D. Francisco Javier Ibáñez Rincón

Secretaria:

Dña. Amparo Molina Romero

En la I.C. de Zaragoza, siendo las 18:50 horas del día 18 de marzo de 2025 previa convocatoria al efecto, se celebra sesión ordinaria del Pleno de la Junta Municipal Miralbueno del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en la sede de la Junta (Camino del Pílon, 146), bajo la presidencia del Concejal-Presidente de la Junta D. José Miguel Rodrigo Pérez, con la asistencia de los vocales y representantes de asociaciones del distrito relacionados al margen, la presencia de un agentes de Policía Local del Sector Sur y actuando como secretaria Dña. Amparo Molina Romero.

Con la ausencia del vocal D. Oscar Mur Sierra.

Constituido el Pleno con la mayoría necesaria y con los requisitos formales exigibles, el Presidente declara abierta la sesión para deliberar y resolver sobre los asuntos que comprenden el orden del día, y que son los siguientes:

PRIMERO.- Aprobación del acta anterior de la Junta Municipal Miralbueno de fecha 16 de diciembre de 2024.

Conocido por los miembros del Pleno el borrador del Acta que se somete a aprobación, puesto que había sido enviada copia con la convocatoria a la presente sesión, se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO.- Dar cuenta de las Resoluciones e Informes de Presidencia.**1.- Dar cuenta de las resoluciones aprobadas en expedientes relativos a competencias desconcentradas:**

Resoluciones aprobadas en expedientes relativos a competencias desconcentradas de autorización de uso de espacios escolares fuera del horario lectivo:

- Expediente: 07431/2025 autorizando uso del patio exterior del edificio de primaria y baños de la zona gimnasio del CPI RIO SENA, a la Asociación Cultural y Deportiva Océano Atlántico el día 9 de febrero de 2025 en horario aproximado de 9:00 a 13:00 horas.

- Expediente: 09268/2025 autorizando el uso del comedor del CPI JULIO VERNE a la Entidad Activa Deporte y Gestión-Activa el día 22 de febrero de 2025 de 09:00 a 14:00 horas.

- Expediente 07485/2025 autorizando el uso del patio de primaria y baños de primaria del CEIP JULIO VERNE al AMPA Lagos Azules el día 27 de febrero de 2025, en horario de 16:30 a 18:30 horas.

2- Quedar enterado de Resoluciones definitivas del Presidente de esta Junta Municipal Miralbueno.

- Expediente: 87624/2024: Resolución del día 14 de febrero de 2025 autorizando la creación de una reserva de espacio para personas con discapacidad, en las inmediaciones o proximidad de la calle Camino del Pilón, 53, por un periodo de dos años.
- Expediente 73040/2024: Resolución del día 27 de diciembre de 2024 de concesión a ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U., reserva de espacio por obras, en la calle Marqués de San Felices s/n.
- Expediente 89650/2024: Concesión de prórroga de una Reserva de Espacio por obras a la empresa CONSTRUCCIONES ORDIÑOLA, S.L., en la calle Mayor.

TERCERO.- Reconocimiento de la Comisión de Fiestas 2025 y a su Junta Directiva como agentes responsables de la organización de las fiestas. Análisis de las propuestas presentadas, deliberación y votación.

Toma la palabra el Sr. Concejal-Presidente, explicando que los que estuvieran presentes en el Pleno del día 16 de diciembre de 2024 sabrán que, en el punto 3 del Orden del día, se comprometió a, una vez analizada una documentación presentada por la Comisión de Fiestas aquí presente, dar cuenta en el siguiente pleno. Desde el 16 de diciembre, este es el pleno en el que toca dar cuenta. Pasa a continuación a dar cuenta con detalle, porque debe así quedar reflejado y constar en acta:

Tras la celebración de las fiestas de agosto de 2024, hubo diez personas vinculadas a la Comisión que demostraron su disconformidad con la gestión económica de cómo se había llevado a cabo la gestión de las fiestas, y se desvincularon por esas discrepancias económicas, dos de las cuales eran Vocales, también lo hizo la Tesorera, y un total de siete colaboradores. Este Presidente de la Junta Municipal, a raíz de estas desvinculaciones, de este descontento de la gestión económica, lo que hizo fue requerir determinada documentación a la Comisión de Fiestas para que justificaran la gestión económica de las mismas. Estos requerimientos se hicieron desde la Junta Municipal con fecha 12 de noviembre, 29 de noviembre y 5 de diciembre. Los tres requerimientos fueron desatendidos. Se llegó al pleno del diciembre, la Comisión comparece con un abogado, y presenta un listado al que no acompaña ningún justificante, ni tickets, ni facturas y tampoco acompañan transferencias, a pesar de haber sido requeridos por tres veces para presentar dichos justificantes de cobros y de pagos. En ese listado que presentan, dicen haber tenido (que no demuestran) 60.552,81 euros de ingresos, y dicen que han hecho unos pagos por valor de 59.388,69 euros. Y luego, en el desglose de los pagos dicen que tienen facturas por importe de 23.187,69 euros, mientras que los pagos globales son de 36.201,00 euros, con lo cual se aprecia un desglose de pagos (no justifican a quién) de facturas por importe de 13.013,31 euros. Aportan además, un extracto bancario, que es incompleto porque lo presentan desde fecha 9 de mayo a 9 de septiembre de 2024, siendo que se les había requerido que lo presentaran desde el 13 de marzo de 2024, que es la fecha es que se les reconoció como Comisión, hasta la fecha del requerimiento, que fue el 16 de diciembre. Por tanto, es un extracto bancario incompleto, de una sola página que no refleja la totalidad de los movimientos habidos en la

cuenta bancaria de la Comisión. Con lo cual, partimos de una presunta irregularidad en la gestión de la cuenta bancaria, y que no ha sido justificada a pesar del tiempo transcurrido, por tres requerimientos que no han sido atendidos. A pesar todo, la antigua Comisión, conocida como "Asociación Nueva Comisión Miralbueno 2014", presenta otra vez una nueva oferta para hacer las fiestas de 2025. Para sorpresa de esta Junta Municipal, los que habéis hecho las fiestas el año pasado, sin haber justificado la parte económica, volvéis a presentar una nueva solicitud.

Quiero decir que, el año pasado, esta Comisión recibió una subvención de 8.535,00 euros y que además recibió por parte de la Junta Municipal el beneficio del pago de una factura de 1.004,00 euros por los aseos químicos de la plaza de toros. Por lo cual, percibieron de dinero público 9.539,00 euros, y además solicitaron 5.681,00 euros que no llegaron a percibir, porque esta Junta Municipal entendió que, hasta que no justificasen las cuentas, no podían seguir recibiendo dinero público.

En esta propuesta que presentan quieren hacer en el año 2025 tres festejos taurinos. Y luego, después de haber presentado esta solicitud de fecha 17 de febrero, aparece, no se sabe muy bien cómo, una programación anual de fiestas 2025 que no lleva sello de entrada, y por tanto no tiene ninguna fehaciencia. Esta es la situación de la Comisión de Fiestas que hizo las fiestas en 2024 .

Ha habido además, otra Comisión que se ha interesado por hacer las fiestas de 2025, que se llama "Comisión de Fiestas para Todos Miralbueno" y que propone hacer una serie de actividades a lo largo del año, que consisten en: fiesta de la cerveza, ruta, concurso de tapas, tres disco móviles durante el año, fiestas populares de agosto, mercadillo de Navidad, y Nochevieja. Y aquí hay una cuestión importante, y es que esta nueva Comisión, la del año 2025, lo que propone es que toda la subvención que perciba de la Junta Municipal, es decir unos 8.000 euros, y además, una cantidad adicional de entre 6.000 y 8.000 euros, con lo cual estamos hablando de aproximadamente 14.000 ó 16.000 euros, se compromete a destinarlos a actividades de calle, de lo que son las fiestas, en el distrito de Miralbueno. Con lo cual, esto sería un beneficio importante, insisto, entre 14.000 y 16.000 euros a favor de la Junta Municipal. Dicen que estos 14.000, 16.000 ó 18.000 euros llegarán a destinarse a actividades populares gratuitas en distintos emplazamientos, cabezudos, actividades infantiles, actividades para mayores, etc. Y la verdad es que presentan un programa bastante completo. En lo que son los festejos taurinos, dice esta nueva Comisión que serán los días 29, 30 y 31 de agosto, que lo harán en colaboración con Arruga & Tacheli, que son unos especialistas en el sector taurino, y dicen que van a utilizar reses 100% aragonesas. Y en lo que son los eventos de sonido e iluminación dicen que lo van a hacer con una empresa que se llama Áncora, que es especialista organizadora de fiestas y eventos, y que tiene experiencia en fiestas como Santa Isabel, Movera, Casetas, Garrapinillos, Miralbueno, Peñaflor, Farlete, María de Huerva, Cuarte de Huerva, Perdiguera, Leciñena y Ejea de los Caballeros.

Expuesto lo anterior, tanto la situación de la que partimos del año pasado, como las propuestas de este año 2025, se somete a votación por la Junta Municipal por cuál de las dos opciones se decanta para la organización de las fiestas 2025. Se procede a la votación por parte de los señores vocales, obteniendo los siguientes resultados:

- Asociación Nueva Comisión Miralbueno 2014: Votos a favor, 0 - Votos en contra, 10.
- Asociación Comisión de Fiestas para Todos Miralbueno 2025: Votos a favor, 10 - Votos en contra 0.

Queda aprobado por unanimidad que las fiestas para el año 2025 en el distrito de Miralbueno van a ser llevadas a cabo por la COMISIÓN DE FIESTAS PARA TODOS MIRALBUENO 2025.

CUARTO.- Informe de la Policía del Sector Sur.

Al objeto de potenciar la participación en las Juntas, por parte de la Policía del Sector Sur, interviene un agente a los efectos de informar de cuestiones que afectan al Distrito.

Destaca el control que están llevando a cabo sobre los Vehículos de Movilidad Personal (VMP), en diferentes zonas, como Camino del Pilón, Camino Vistabella, donde sí han recibido alguna queja, en relación a la entrada y salida de los jóvenes al Instituto. Han tenido patrullas en los distintos horarios, y no se ha detectado nada que sea excesivamente relevante. Seguirán haciendo controles.

En cuanto al control de veladores, han hecho inspecciones en relación a diferentes quejas recibidas. Seguirán haciéndolo, y destaca que, hasta la fecha, no han encontrado muchos establecimientos incumplidores.

Hace hincapié en una habitual queja, que son las afecciones al tráfico en la calle Lagos de Coronas, donde hay mucho tráfico, mucha densidad. Lo están controlando, con muchas patrullas, tanto en horario de mañana como de tarde y seguirán haciéndolo así.

Por otra parte, siguen controlando las entradas y salidas de colegios e institutos.

En cuanto al tema de la seguridad ciudadana, no hay nada relevante que destacar.

QUINTO.- Moción presentada por los vocales del PSOE-Miralbueno relativa a la colocación de una barandilla en el lado derecho de todas las escaleras del centro CEIP Julián Nieto Tapia así como mosquiteras en las ventanas del comedor.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular. Parte de la base de que este problema ya está resuelto, es decir la Junta Municipal ya se ha comprometido con el centro a solucionarlo. Comenta que desde el Grupo Popular, van a votar en contra, pero no por estar en contra de estas dos mejoras que necesita el centro, sino porque la instalación de la barandilla no es una competencia municipal, según el Servicio de Conservación y Arquitectura del Ayuntamiento de Zaragoza, y la instalación de las mosquiteras pertenece a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Aragón. Incide en que tienen un compromiso con la Dirección del centro, que se reunió con los vocales del Partido Popular para dar una solución. En el momento en que el centro presente los presupuestos, se estudiará, y automáticamente se realizará el trabajo. A día de hoy no tienen los presupuestos, por lo tanto no pueden dar la solución, la solución está en trámite.

El Sr. Presidente aclara que estas dos actuaciones son ya un compromiso de la Junta Municipal con el centro, y por tanto el Grupo Popular entiende que la moción es innecesaria, es decir, esto se va a hacer, no porque lo haya pedido el Grupo Socialista, sino porque el Grupo Popular ya se había comprometido con el centro. Y ese es el motivo por el que van a votar en contra.

Interviene el portavoz del Grupo Socialista. Comenta que se reunió con la directora del centro, y le expuso el mal estado del centro. Comparte con los asistentes (en el proyector de la sala) unas fotografías del actual estado de diferentes zonas del colegio, donde se pueden ver humedades, e incluso varias baldosas que dicen haberse caído esta misma mañana. Considera que esta moción tiene un carácter muy importante porque hay informes de Sanidad y Policía que respaldan una

actuación urgentísima, que hace falta una barandilla, y hacen falta mosquiteras, tanto en cocina como en comedor. Le parece perfecto que ya se haya acordado con el centro, para que se solucione lo antes posible.

Toma la palabra el representante de VOX, que se congratula de que el Grupo Popular se comprometa con la dirección del centro, pero en tanto en cuanto no lleguen las mejoras, considera que es conveniente la moción del PSOE para que quede constancia de que la Junta de Distrito se compromete a realizar esas mejoras.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, para aclarar que la Junta de Distrito tiene unas competencias, y un dinero limitado, y en la medida de sus fuerzas, se ha comprometido y así será. El centro presenta el presupuesto, se estudia y se colocan las barandillas y las mosquiteras.

Se procede a la votación:

Votos a favor: 3 (PSOE y VOX)

Votos en contra: 7 (PP)

No sale adelante la moción.

SEXTO.- Moción presentada por los vocales del PSOE-Miralbueno relativa a diversas actuaciones a realizar en el centro CEIP Julián Nieto Tapia consistentes en: pintura, inspección y sustitución de baldosas y análisis e intervención integral en la casa del antiguo conserje (actual sede del AMPA).

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, quien solicita una transaccional de sustitución para esclarecer: las baldosas no son competencia del Ayuntamiento de Zaragoza, y mucho menos de la Junta de Distrito, se puede dar traslado a la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Zaragoza para que evalúe la pintura y las baldosas, pero la Junta de Distrito da para lo que da y tiene el presupuesto que tiene. En cuanto a la casa del conserje, presenta un documento firmado por el AMPA en el año 2006 en el que disfruta de la casa del conserje y se hacía cargo de su mantenimiento, por lo tanto, la Junta de Distrito no puede hacerse cargo de esa casa, y mucho menos, hacerle una reforma integral. Por tanto, la Junta de Distrito tiene lo que tiene, y no puede resolver un colegio que lleva 55 años como lleva.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista. Aclara que creían que, esta segunda moción, al tener un mayor coste económico, la tenían que presentar por separado porque la Junta de Distrito no tiene capacidad económica para solucionar un colegio que lleva años abandonado. Aceptan la transacción propuesta por el Partido Popular, porque lo que quieren es que se solucione, y les da igual que sea el Ayuntamiento, la Diputación Provincial, el Gobierno de Aragón o el Gobierno de España, pero lo que quieren son soluciones para 400 alumnos del colegio Julián Nieto. Explica que hoy por la mañana se han desprendido unas baldosas de la pared, y le gustaría que algún técnico del Ayuntamiento fuese y viese el estado de las instalaciones, porque si viesen el estado actual, la actuación sería urgentísima. Aceptan la transacción de los puntos 1 y 2.

El representante de VOX da su conformidad a la transacción.

Se procede a la votación:

Puntos 1 y 2: Quedan redactados de la siguiente manera: “Que se dé traslado a la Concejalía Delegada de Educación del Ayuntamiento de Zaragoza, a fin de que analice y en su caso, impulse las actuaciones a las que se refieren los puntos 1 y 2, es decir, la pintura integral del centro, y la inspección y renovación de las baldosas que se encuentren en mal estado”.

Votos a favor: 10. Se aprueba por unanimidad.

Punto 3: “Que los servicios correspondientes del Ayuntamiento de Zaragoza sustituyan las baldosas del porche exterior debido a su alta capacidad deslizante y el consiguiente riesgo para el alumnado”.

Votos a favor: 3 (PSOE y VOX)

Votos en contra: 7 (PP)

No sale adelante la moción.

El Sr. Presidente aclara que la razón del voto en contra se debe a que la sustitución de baldosas no es conservación (que sí que sería competencia municipal), sino que es otra cosa. Así lo han entendido los servicios municipales.

Punto 4: “Que los servicios correspondientes del Ayuntamiento de Zaragoza realicen un análisis y una intervención integral en la casa del antiguo conserje (actual sede del AMPA), ya que el mal estado del edificio ha obligado a suspender todas las actividades tanto en su interior como en su exterior”.

Votos a favor: 3 (PSOE y VOX)

Votos en contra: 7 (PP)

No sale adelante la moción.

El Sr. Presidente aclara que la razón del voto negativo se debe, tal y como ha explicado el portavoz, a la resolución existente del año 2006, que dice que la responsabilidad de la conservación y mantenimiento es de la propia AMPA, y no del Ayuntamiento.

SÉPTIMO.- Moción presentada por los vocales de VOX-Miralbueno relativa al estudio de la colocación de resaltes u otros elementos reductores de velocidad en las inmediaciones de los pasos de peatones del Paseo Lagos del Alba así como a dedicar mayor presencia policial en la zona.

El Portavoz del Grupo VOX lee el texto íntegro de la moción, para conocimiento del público.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista, que apoya la moción de VOX, puesto que considera que existe un problema. Explica que los servicios del Ayuntamiento, en una reunión que hubo de movilidad hace unas semanas, ya presentaron problemas parecidos, que habían instalado rasantes y las habían quitado por el tema del ruido, pero sí quiere aclarar que consideran que en realidad es un parche y no es la solución del problema, sino que el problema es que, hay gente joven de botellón o por las calles, y a lo mejor es porque el Ayuntamiento no les ofrece Zonas Jóvenes, porque se están cerrando en todos los distritos, y a lo mejor aquí en un futuro pasa lo mismo. Apoyan la moción, pero quieren que se vaya más allá, y se solucione el problema de raíz.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, solicitando una transaccional, ya que están de acuerdo en la instalación de pasos de peatones elevados, pero en cuanto al tema de Policía Local, se comprometen a dar traslado a la Consejería de Presidencia, que es la que gestiona Policía Local.

Se acepta la transacción cambiando el texto de "Ayuntamiento de Zaragoza" por "Consejería de Presidencia".

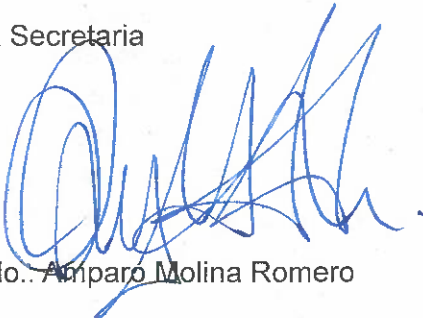
Votos a favor: 10. Se aprueba por unanimidad.

OCTAVO.- Ruegos y preguntas de los miembros de Pleno

Terminada la sesión se establece un turno de ruegos y preguntas por el público asistente, no siendo estas intervenciones objeto de reflejo en el acta (art. 26.5 del Reglamento de Órganos Territoriales y Participación Ciudadana).

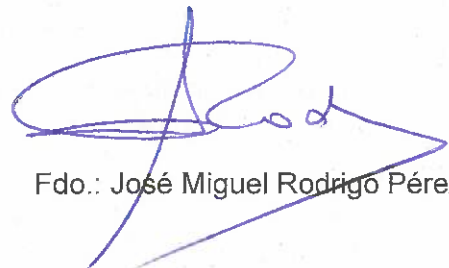
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, a las 20:15 horas del día 18 de marzo de 2025.

La Secretaria



Fdo.: Amparo Molina Romero

El Presidente



Fdo.: José Miguel Rodrigo Pérez